DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Económicas UNCA designados mediante Resolución Decanato N° 007/2026, conformado por la Econ. Cinthia Raquel Gamarra González, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, y Abg. Alberto Martínez Ruiz Diaz, emite la presente ***Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.***

Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.

2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie.

Lic. Rodney Rene Riva Portillo.
Comité Evaluador

Econ. Cinthia Raquel Gamarra González
Comité Evaluador

Abog. Alberto Martinez Ruiz Diaz
Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU POR RECAYO
2007

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 010/2026

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Construcción de aulas para la F.C.E- UNCA plurianual
- ID:491786
- Modalidad: Licitación Pública Nacional.
- El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Econ. Cinthia Gamarra González, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, Abog. Alberto Martínez Ruiz Díaz. Se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Construcción de aulas para la F.C.E- UNCA plurianual y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22.**

Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizada: Inc. b. ***Evaluación basada únicamente en precio.***

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Pública Nacional en fecha 09 de octubre del año 2026, se procedió al acto de apertura siendo las 08:20 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ALAM EDUARDO IRIGIOTIA PENAYO	690.001.022
2	ITASU EAS	651.667.598
3	EVER OVELAR AQUINO	728.334.374

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Decreto 2264/24. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

DecretoN°2264/24 Art82 .- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		ALAM IRIGIOTA	ITASU EAS	EVER OVELAR
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, sus decretos reglamentarios y las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se desprende de la verificación realizada y detallada precedentemente. --------

Asimismo, esta Comisión Evaluadora procedió a verificar la información del representante legal de la firma oferente en la Base de Datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), a efectos de constatar la eventual existencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar con organismos y entidades del Estado.----------

Como resultado de dicha verificación, se constató que los representantes de las firmas no registran vinculación como funcionarios públicos dentro del Sistema SINARH, por lo que no se evidencian impedimentos derivados de dicha condición para participar en el presente procedimiento de contratación.----------

En consecuencia, las firmas mencionadas más arriba cumplen con los requisitos documentales sustanciales exigidos y supera satisfactoriamente las verificaciones realizadas por esta Comisión Evaluadora. ----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante el acto de apertura de ofertas no se dejó constancia de ninguna observación respecto de las ofertas presentadas. ----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **por el total**. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 52** de la Ley **N° 7021/2022** y aplicando el procedimiento de evaluación previsto en el **Art. 75** del Decreto Reglamentario **N° 2264/2024**, el Comité de Evaluación procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, a fin de constatar la existencia de eventuales errores aritméticos, sin alterar los precios unitarios cotizados.----------

Como resultado de dicha verificación, se constató que la firma **EVER OVELAR AQUINO** incurrió en un error aritmético en la sumatoria total de la oferta se observa que tuvo error en la fórmula de la sumatoria total, conforme al siguiente detalle:

En consecuencia, se ha procedido a realizar la corrección aritmética correspondiente, resultando una variación del monto total de la oferta, conforme al siguiente detalle:

- **Monto total consignado originalmente en la oferta**: G. 728.334.374 (guaraníes setecientos veintiocho millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro).
- **Monto total resultante de la corrección aritmética**: G. 689.033.807 (guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones treinta y tres mil ochocientos siete)

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Art. 75** del Decreto **N° 2264/2024**, a través del correo de la Unidad Operativa de Contrataciones se remitió la correspondiente comunicación al oferente, solicitando su aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada por este Comité de Evaluación, dejándose constancia de que la continuidad del proceso respecto de dicha oferta queda supeditada a la respuesta del oferente dentro del plazo previsto en la normativa aplicable, se adjunta al presenta la nota remitida con su respectiva respuesta del oferente. ----------

Seguidamente, y una vez efectuada la corrección aritmética, las ofertas son ordenadas de menor a mayor conforme a su precio evaluado, a efectos de continuar con el análisis de los demás requisitos de calificación y evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU POTI PEÇAVO
2007

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	ITASU EAS	651.667.598
2	EVER OVELAR AQUINO	689.033.807
3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	690.001.022

En respuesta al requerimiento formulado, la firma **EVER OVELAR AQUINO** presentó en fecha **20 de octubre de 2026**, a través de la Mesa de Entrada de la Institución, la documentación solicitada, consistente en la respuesta de aceptación de la corrección de la oferta. ----------

Analizada la documentación presentada, este Comité de Evaluación verificó que la empresa acepto la corrección de la oferta económica. ----------

En consecuencia, las explicaciones y documentación respaldatoria presentadas por el oferente se consideran **suficientes, razonables y técnicamente aceptables**, por lo que este Comité concluye que la oferta resulta económicamente viable, correspondiendo aceptar las aclaraciones formuladas y continuar con el procedimiento de evaluación.----------

II-Decreto N°2264/24 Art.77 ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se deja constancia de que hubo necesidad de solicitar documentos a los oferentes presentado según PBC.

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia.

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité de Evaluación, una vez efectuadas las verificaciones y correcciones aritméticas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, procedió al análisis comparativo entre los precios ofertados y el precio referencial establecido para la presente contratación, conforme al siguiente cuadro. ----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	ITASU EAS	1	766.667.760	651.667.598	-115.000.162	-15,00
2	EVER OVELAR AQUINO	1	766.667.760	689.033.807	-77.633.953	-10,13
3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	1	766.667.760	690.001.022	-76.666.738	-10,00

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
2007

IV- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de la aplicación del beneficio del **Margen de Preferencia para Productos y Servicios de Origen Nacional**, el Comité de Evaluación procedió a verificar la validez y vigencia de los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes, mediante su consulta en el Sistema de la **Ventanilla Única de Exportación (VUE)**.----------

Dicha verificación se realizó en cumplimiento de lo establecido en la **Ley Nº 6575/2020**, que modifica el artículo 2° de la **Ley Nº 4558/2011**, así como de las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normas reglamentarias aplicables.

Verificados los certificados y constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al beneficio, se procedió a aplicar el margen de preferencia correspondiente a las ofertas que reúnen las condiciones legales, exclusivamente a los efectos comparativos para la evaluación, sin que ello implique modificación alguna del precio ofertado por los participantes. ----------

En consecuencia, las ofertas quedaron ordenadas de menor a mayor conforme al precio comparado resultante de la aplicación del margen de preferencia, según se detalla en el cuadro siguiente: ----------

VUE Ventanilla Única de Exportación — Ministerio de Industria y Comercio Paraguay — Paraguái Tetã Mba'e'apopy Ha Ñemu Motenondeha — Gobierno del Paraguay

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	225020	491786	1155773	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2026 07:38:56	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	225019	491786	1154322	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2026 19:59:25	801223768	ITASU E.A.S.
Servicio	224252	491786	1153176	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2026 18:16:45	50367803	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Servicio	224156	491786	1151959	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2026 11:59:00	51119730	EVER OVELAR AQUINO

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Oden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	ITASU EAS	651.667.598	0	651.667.598
2	EVER OVELAR AQUINO	689.033.807	0	689.033.807
3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	690.001.022	0	690.001.022

III-ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, *Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para la participación en el presente procedimiento de contratación.----------

A tal efecto, el Comité de Evaluación actuó de conformidad con las disposiciones de la **Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2264/2024** y las demás normas aplicables,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARAKUO POTY RECAVO
2007

verificando la integridad y suficiencia de la documentación presentada por cada oferente.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	ITASU EAS	EVER OVELAR	ALAM IRIGOITIA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACIÓN			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU POTT RECAVO
2007

Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o - Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES EN CONSORCIOS CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS			
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. - Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA			
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023-2024-2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023-2024-2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
2007

anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto total máximo del Contrato** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito a la oferente dirigida a la convocante expedida dentro de los 15 (quince) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado...	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 contribuyentes IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 contribuyentes IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE GENERAL	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total máximo establecido para la presente licitación, en contratos que guardan relación a construcciones civiles El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos 1 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuesta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas,	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU POTY RECAVO
2007

conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.			
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023-2024-2025 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Aulas en Instituciones educativas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia en obras similares quien deberá permanecer al menos un día a la semana en el lugar de la obra para organizar la ejecución de la obra). El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Residente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia en obras similares quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades). El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Encargado Administrativo (Contador Público y/o Administrador de Empresas como mínimo de 5 años de experiencia quien deberá estar por lo menos 1 vez a la semana en el lugar de la obra). El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO con Registro Profesional Categoría A y registrado en la Andé, con como mínimo una experiencia de 5 años en obras similares quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades de instalaciones eléctricas. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU PORÃ RECAVO
2007

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% de la ciudad de Coronel Oviedo, verificable con sus respectivos certificados de vida y residencia actuales	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Patente profesional al día del municipio de Coronel Oviedo de los profesionales designados como Jefe y Residentes de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Título de Grado, de los referidos personales claves.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2(dos) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (un) Camioneta de apoyo 1 (un) retro pala excavadora 1 (un) motoniveladora 4 (cuatro) hormigonera de 400 lts 4 (cuatro) hormigonera de 600 lts Escaleras de aluminios Palas anchas y de puntas Carretillas metálicas Perforadora eléctrica Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDE PORÃ RECAVO
2007

en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro de verificación de los requisitos documentales, elaborado bajo el criterio de evaluación **"CUMPLE / NO CUMPLE"**, este Comité de Evaluación procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes **ITASU EAS, EVER OVELAR AQUINO y ALAM EDUARDO IRIGOITIA**, de conformidad con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente procedimiento de contratación.----------

En el marco de dicho análisis, y conforme a las disposiciones aplicables, se procedió a solicitar las aclaraciones y/o documentaciones correspondientes a los oferentes, según las observaciones identificadas durante la revisión de sus respectivas ofertas. A tal efecto, se adjuntan las notas remitidas a las firmas ITASU EAS, EVER OVELAR AQUINO y ALAM EDUARDO IRIGOITIA, a fin de dejar constancia de las actuaciones realizadas por este Comité de Evaluación. ----------

Del examen de las documentaciones presentadas por la firma ITASU EAS, así como de las verificaciones efectuadas conforme a los requisitos establecidos en el PBC, se constata que la oferente no acredita el cumplimiento de la totalidad de los criterios de calificación exigidos para el presente procedimiento de contratación.----------

---

En lo que respecta a la **experiencia específica en obras**, la firma no acredita satisfactoriamente el cumplimiento del requisito relativo a la participación, en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista debidamente autorizado por la Administración Contratante, en al menos dos contratos de obras similares durante el período exigido en el PBC. ----------

Al respecto, la documentación presentada por la oferente incluye antecedentes relacionados con la construcción de aulas para las municipalidades de La Pastora y Cecilio Báez. Sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada, dichos antecedentes no permiten tener por acreditado el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en particular, respecto de la experiencia específica requerida y de la actividad clave consistente en la **construcción y/o reparación de aulas en instituciones educativas**, ejecutada durante el período 2023-2024-2025.

En consecuencia, al no encontrarse debidamente acreditada la experiencia específica requerida, corresponde considerar que la firma ITASU EAS **NO CUMPLE** con los criterios de calificación relativos a la experiencia específica en obras, conforme a las condiciones previstas en el PBC: ----------

Asimismo, en cuanto a los requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal, se observa que la oferente no presentó las cartas de compromiso ni otros documentos idóneos que acrediten la relación con la firma de los profesionales propuestos para integrar el personal clave de la obra. Esta omisión impide verificar documentalmente el cumplimiento de las condiciones exigidas respecto de la vinculación de dichos profesionales con la empresa oferente. ----------

Por otra parte, conforme al cuadro de evaluación, también se identifican incumplimientos en determinados requisitos de capacidad financiera, experiencia en obras y capacidad en materia de personal, entre ellos la falta de acreditación de acceso a recursos financieros mediante los documentos exigidos, la presentación incompleta de determinados formularios tributarios, la falta de documentación de recepción definitiva de obras y la ausencia de referencias de empresas que confirmen el desempeño satisfactorio del personal propuesto, así como de otros documentos expresamente requeridos en el PBC.----------

En consecuencia, considerando los incumplimientos identificados y siempre que los mismos no correspondan a omisiones susceptibles de subsanación conforme a la normativa aplicable, este Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por ITASU EAS **no reúne las condiciones de calificación exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones**, por lo que corresponde recomendar su **RECHAZO**, con fundamento en los incumplimientos específicos debidamente verificados y documentados en el expediente del procedimiento.----------

En relación con las ofertas presentadas por **EVER OVELAR AQUINO y ALAM EDUARDO IRIGOITIA**, del análisis de las documentaciones obrantes en el expediente y de los resultados consignados en el cuadro de verificación, se constata que ambos oferentes acreditan el cumplimiento de los requisitos documentales y de los

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU POTY RECAVO
2007

criterios de calificación examinados, incluyendo los relativos a capacidad financiera, experiencia general y específica en obras, capacidad en materia de personal y disponibilidad de equipos.----------

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados de la evaluación efectuada, ambas ofertas reúnen los requisitos verificados en esta etapa, sin perjuicio de las demás comprobaciones que correspondan conforme al procedimiento previsto en el PBC. ----------
Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas y conforme al método establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a considerar los precios ofertados por las firmas que continúan en el procedimiento.----------
De acuerdo con el análisis económico efectuado, se identifica que la oferta presentada por **EVER OVELAR AQUINO constituye la de menor precio** entre las ofertas consideradas para esta etapa de evaluación.----------

En consecuencia, corresponde verificar que la oferta económicamente más conveniente cumpla integralmente con los requisitos legales, técnicos, financieros y de calificación establecidos en el PBC, así como con las demás condiciones exigidas por la normativa vigente. ----------
Este Comité de Evaluación deja constancia de que sus conclusiones se sustentan en las documentaciones presentadas por los oferentes, las verificaciones realizadas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo observarse en todo momento los principios de igualdad, transparencia, competencia, razonabilidad y sujeción a las disposiciones legales aplicables al procedimiento de contratación. ----------

V- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. ***Decreto Nº 2264/24 Art 76.***

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	ITASU EAS	651.667.598
2	EVER OVELAR AQUINO	689.033.807
3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	690.001.022

VI- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

No aplica.

VII- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS

Miembros	Criterios	Discusión.
Econ. Cinthia Raquel Gamarra González.	No hubo disidencia de criterios	Ninguna
Lic. Rodney Rene Riva Portillo.		
Abog. Alberto Martínez Ruiz Diaz		

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VIII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

	Tipo de Contribuyente:	**Criterio del PBC** : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente			**Observaciones del Comité**
		2023	**2024**	**2025**	

C.S.E INGENIERIA	IRE GENERAL	**Total, Activo**	**Total, Activo**	**Total, Activo**	No hubo observaciones
		696.870.813	785.249.446	2.354.138.215	
		Total, Pasivo	**Total, Pasivo**	**Total, Pasivo**	
		352.004.770	352.724.421	841.354.130	
		Total, Patrimonio Neto	**Total, Patrimonio Neto**	**Total, Patrimonio Neto**	
		344.866.043	432.525.025	1.512.784.085	
		Resultado	**Resultado**	**Resultado**	
		64.562.902	87.658.982	331.504.287	
		Total, Ingreso	**Total, Ingreso**	**Total, Ingreso**	
		2.373.568.596	5.555.061.320	3.435.301.447	
		Total, Egreso	**Total, Egreso**	**Total, Egreso**	
		2.309.005.694	5.467.402.338	3.103.797.160	
		Resultado	**Resultado**	**Resultado**	
		64.562.902	87.658.982	331.504.287	

ÍNDICES FINANCIEROS							
RATIO DE LIQUIDEZ	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**	
Activo Corriente	456.157.865	510.146.967	1.066.911.716	1,30	1,45	2,97	CUMPLE
Pasivo corriente	352.004.770	352.724.421	359.610.445				
ENDEUDAMIENTO	**2023**	**2.024**	**2.025**	**2023**	**2024**	**2025**	
Pasivo total	352.004.770	352.724.421	841.354.130	0,51	0,45	0,36	CUMPLE
Activo total	696.870.813	785.249.446	2.354.138.215				
RENTABILIDAD	**2023**	**2.024**	**2.025**	**2023**	**2024**	**2025**	
Capital	290.303.141	344.866.043	432.525.025	22,24%	25,42%	76,64%	CUMPLE
Ganancia	64.562.902	87.658.982	331.504.287				

A efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúne los requisitos de capacidad económica y financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió al análisis de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, presentados por la oferente.----------

Del examen de dichos antecedentes financieros se verificaron los indicadores de solvencia, liquidez y capacidad de acceso a créditos libres, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el propósito de constatar la capacidad de la firma para asumir y cumplir las obligaciones derivadas de la presente contratación.--

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que la firma oferente cumple con los requisitos económicos y

financieros exigidos, acreditando una situación patrimonial y financiera adecuada para la ejecución del objeto de la presente licitación. ----------

IX- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la **Construcción y/o Reparación de Aulas en Instituciones educativas en instituciones públicas y privadas.**

C.S.E INGENIERIA	Cumple

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

X- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC.

Este Comité verifica que la oferta más baja cumple con las Especificaciones Técnicas .

XI- CAPACIDAD TÉCNICA: ***Sección 2 punto 8 del PBC.***

Declaraciones juradas: En estas declaraciones, los oferentes manifestarán su compromiso de cumplir satisfactoriamente con el contrato. También asegurarán a la administración que cuentan con las capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto., **Experiencia previa**: Se tendrá en cuenta la experiencia previa de los oferentes en la provisión de bienes o servicios similares. Esto ayudará a determinar si tienen la capacidad y los conocimientos necesarios para ejecutar el contrato de manera exitosa.

C.S.E INGENIERIA	Cumple

XII- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

De todo lo expuesto en el presente Dictamen de Evaluación, esta Comisión concluye que la oferta presentada por la firma **EVER OVELAR AQUINO**, con **RUC N° 5111973-0**, cumple sustancialmente con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas. Asimismo, ha acreditado la capacidad técnica, la experiencia y los demás requisitos de calificación exigidos para la correcta ejecución del objeto de la contratación.----------

En el proceso de evaluación se verificó que la citada oferta resultó ser la de **menor precio evaluado**, habiendo superado satisfactoriamente las verificaciones documentales, de elegibilidad, capacidad y calificación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, no encontrándose impedimentos legales para su adjudicación.----------

En consecuencia, de conformidad con las disposiciones de la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, en particular lo previsto en el **artículo 75** respecto a la evaluación de las ofertas, esta Comisión Evaluadora considera que la propuesta presentada por la firma **EVER OVELAR AQUINO** representa la oferta más conveniente para los intereses de la Convocante, por reunir las condiciones de calidad, capacidad, cumplimiento y economía requeridas.----------

Por tanto, esta Comisión **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA FCE - UNCA - PLURIANUAL"**, bajo el **sistema de adjudicación por el Total**, a favor de la firma **EVER OVELAR AQUINO**, con **RUC N° 5111973-0**, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios Fiscales **2026 y 2027**, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero institucional, conforme al siguiente detalle:----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU POTY REGUYO
2007

1- **ADJUDICAR** al oferente, -, **EVER OVELAR AQUINO representado ,** RUC. **5111973-0** por la suma de Gs. 689.033.807 (seiscientos ochenta y nueve millones treinta y tres mil ochocientos siete) para la provisión de Construcción de aulas para la F.C.E. Correspondiente a los ítems 1 al 122 OBJ 522 .

2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración y adjudicación correspondiente.

3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 23 de octubre del 2026, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Rodney Rene Riva Portillo
Comité Evaluador

Econ. Cinthia Raquel Gamarra González.
Comité Evaluador

Abog. Alberto Martinez Ruiz Diaz
Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
2007